Carta de Alojamiento a los soldados

1682

El S.r D. Anton. Vennse[?] Secret.o del Cons.o de Guerra dio q.ta
a Murcia de que la Cavall.a que viene en la Guarnicion de se
ñalado para Una de los Cap.s que an benido a levantar gente
necesita de quantos quartos para poderse albergar. Murcia a
haviendolo oydo acordo que el S.or D. Tem.e Coronel Mayor Don
Pablo Ortiz lo haga efectuar y lo que costare lo pague el Thes.o de
de los propios y de quenta para que se le haga bueno =

Lib.a a D.n Juan de Castilla

Dese libranza a D.n Juan de Castilla Juez sobre aseguro de
diez mill m.s que se le deven de salario de once dias que fue
que cumplio la dilixencia de su Mag.d de cobrancas que paro de de
fre. de mill y ochenta dias atento el informe del cont.
y se le despache en pago sobre el s.r Juan Pedro de
Villanueva de oficio de ellos =

D.n Juan de Castilla y Geronimo Fado dentro de la quenta de los Carmenes y Frayles

Luego acordo que el Cav.o Pro.or pida en su vista que Don Juan
de Castilla y Geronimo Fado escrivano den la quenta con pa
go de la cobranza que an hecho en el Campo de lo mismos y fadigas
por aver mucho tiempo que esta atrasado y hasta que lo ayan
cumplido hagan los autos y diligencias que convengan y sean
nezesarios =

Libranza a guillem

Dese libranza al Lic.do Alonso guillen Rector de los niños de la
Doctrina de quatro fanegas de trigo para el sustento de los dhos
niños a may Rector dos meses que cumplieron en diez y seis
deste presente mes de octubre, atento los informes del cav.o
llenador[?] y contador la qual se despache en el caudal del
posito y sobre fran.co Thomas de Jumilla su administrador